

## Bases y Condiciones

### 1) Objetivo

Los objetivos de este certamen son:

- a) Evaluar y reconocer ideas y proyectos de negocios desarrollados por jóvenes con vocación emprendedora. Se considerarán para el certamen aquellas ideas y proyectos de negocio desarrollados por personas jurídicas en las cuales la mayoría del capital y derecho de voto pertenezcan a jóvenes entre 17 y 40 años.
- b) Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, tanto municipales como regionales y nacionales.

### 2) Estructura del Certamen

2.1) El Certamen AEmprender 2020 es una iniciativa promovida por la Comisión Joven UCIP de Mar del Plata.

2.2) El AEmprender evaluará y reconocerá 9 (nueve) categorías, 5 (cinco) categorías generales y 4 (cuatro) categorías especiales. Queda a decisión del comité organizador la posibilidad de recategorizar el emprendimiento si las circunstancias lo requieren.

### **CATEGORIAS GENERALES**

- 1. Proyecto de Negocio:** Emprendimiento que se encuentra en su etapa de investigación y/o desarrollo y cuenta con un plan trazado para su ejecución.
- 2. Nuevo Emprendimiento:** Tiene por objeto reconocer emprendimientos en su etapa inicial con una antigüedad inferior a dos años.
- 3. Impacto Social:** Emprendimiento que genere un impacto positivo en la comunidad, tomando como ejes estándares sociales, ambientales, económicos y de transparencia en relaciones humanas.
- 4. Desarrollo Glocal:** “Pensar localmente y actuar globalmente” supone tener en cuenta las tendencias mundiales en producción y marketing para adaptarlas a un mercado regional o nacional pudiendo compartir mercado con otras marcas reconocidas pero ganando terreno con una estrategia propia teniendo en cuenta factores globales y su repercusión a nivel local, valorando la sensibilidad de cada mercado, los factores socioculturales y emplear todo esto para la construcción de mensajes.
- 5. Convivencia Generacional:** Destaca la labor de quien convive como gestor en una empresa familiar, creando valor añadido mediante la introducción de nuevas formas de gestión y promoviendo una importante expansión del negocio familiar.

### CATEGORIAS ESPECIALES

6. **Tecnología de la información y comunicación:** Esta categoría busca reconocer emprendimientos TICs relacionados al desarrollo de software, hardware y electrónica.
7. **Innovación y diseño:** Se incluye en esta categoría a los emprendimientos que se destacan por su innovación y diseño que impacten en el mercado. Pueden encontrarse en la etapa de diseño, desarrollo, fabricación y/o puesta en marcha de productos.
8. **Cervezas Artesanales y afines:** Esta categoría busca reconocer emprendimientos que promocionen, potencien y pongan en valor la producción y/o comercialización de la cerveza artesanal.
9. **Mención especial COVID-19:** Joven empresario que con motivo de mitigar los impactos de la pandemia en su empresa, se vio obligado al desarrollo y/o producción de un nuevo bien o servicio dentro de la misma compañía o tomó el camino de reconvertir su empresa modificando las actividades que venía desarrollando, adaptándolas a un nuevo rubro o rama de negocio.

### 3) Requisitos para participar

3.1) Pueden participar del AEmprender empresas constituidas como personas jurídicas (monotributo o responsable inscripto) con ánimo de lucro en cualquiera de sus modalidades, como así también personas físicas que posean domicilio fiscal en el Partido de General Pueyrredón.

3.2) Las empresas y/o personas físicas que hayan resultado ganadoras de una misma categoría de ediciones anteriores de este concurso no podrán presentarse de nuevo a la misma categoría. Se entiende como ganadores aquellos que han sido reconocidos con un premio bajo un mismo emprendimiento.

### 4) Inscripción de los Participantes

4.1) El periodo de inscripción de los participantes finalizará el día 5 de septiembre de 2020. La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre.

4.2) Para inscribirse al premio deberán completar el formulario correspondiente ingresando a <http://www.ucip.org.ar/aemprender>

### 5) Jurados, selección de finalistas y ganadores

5.1) El jurado estará conformado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito empresarial, educativo y social de la ciudad de Mar del Plata.

5.2) El jurado seleccionará de los 3 (tres) finalistas de los cuales 1 (uno) resultará ganador de la categoría.

## 6) Premios

6.1) Los premios tienen un carácter de reconocimiento y no conllevan asociada ninguna contraprestación económica. Los finalistas de cada categoría y el ganador serán reconocidos en la Ciudad de Mar del Plata, lugar, fecha y día a confirmar (posibilidad a realizarse de manera virtual).

6.2) Los premios constarán de:

- Plaqueta Reconocimiento.
- Prensa y difusión.

6.3) El ganador de cada categoría participa automáticamente del Premio Joven Empresario Bonaerense (JEFEBA - Jóvenes Empresarios Federación Económica de la provincia de Buenos Aires), y en caso de ser ganador de éste participará del Premio Joven Empresario a nivel Nacional (CAME - Confederación Argentina de la Mediana Empresa).

## 7) Confidencialidad

7.1) Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. A los efectos del premio, la organización se reserva el derecho de difundir las características generales, nombres, logo, actividad y principales logros de las empresas o personas físicas que aporten los datos a los efectos de su participación en la presente edición del Premio.

## 8) Publicidad de las nominaciones y premios

8.1) Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

## 9) Aceptación de las bases y condiciones

9.1) La participación en el Aemprender implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

9.2) Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

9.3) La Comisión Joven de UCIP se reserva el derecho de modificar estas bases y condiciones cuando lo considere oportuno, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron a conocer estas bases y condiciones.